



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN ISLÁMICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, modificada por la Orden de 1 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Remitida por la Comisión Islámica de España a la Consejería de Educación y Formación Profesional relación de candidatos para la impartición de Religión Islámica de Primaria y Secundaria, por Resolución de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se hizo pública dicha relación para la impartición de esta enseñanza en



centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la actuación de la comisión de baremación de los méritos alegados y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos, ordenadas por puntuación y estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IA: Provisional de admitidos Primaria.
- Anexo IB: Provisional de admitidos Secundaria.

SEGUNDO. Aprobar las listas provisionales de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se publica como anexo II a la presente resolución.

- Anexo IIA: Provisional de excluidos Primaria.
- Anexo IIB: Provisional de excluidos Secundaria.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 10 de noviembre de 2025, se establece un plazo de alegaciones y subsanaciones de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la exposición pública de estas listas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se presentarán exclusivamente de forma telemática, mediante el formulario de “alegaciones anteriores al trámite



de audiencia”, del procedimiento 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión) en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión) a través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando “Ver otros trámites de este procedimiento” y posteriormente al trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia”. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

María del Carmen Balsas Ramón

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

(Documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
 Consejería de Educación y Formación Profesional
 Dirección General de Recursos Humanos,
 Planificación Educativa e Innovación

ANEXO IA: Provisional de admitidos de Primaria.

***6005**	ESSEDDOURI HASSEDOUR, SABAH	TOTAL I	1.1	1.2	1.3	1.4										
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000										
		TOTAL II	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2.1	2.3.2.2	2.3.3.1	2.3.3.2				
		0,9500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6		
			0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
		TOTAL III	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5							
		0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000							
		TOTAL														
			1,3500													
***4993**	NOUR SAMINE, AYOUB	TOTAL I	1.1	1.2	1.3	1.4										
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000										
		TOTAL II	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2.1	2.3.2.2	2.3.3.1	2.3.3.2				
		1,0000	0,7500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
		TOTAL III	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5							
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000							
		TOTAL														
			1,0000													
***7021**	EL HAMLÍ BARHOU, FÁTIMA-ZAHRA	TOTAL I	1.1	1.2	1.3	1.4										
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000										
		TOTAL II	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2.1	2.3.2.2	2.3.3.1	2.3.3.2				
		0,7000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
		TOTAL III	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5							
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000							
		TOTAL														
			0,7000													





Región de Murcia
Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

* Con independencia de la documentación aportada al procedimiento, el desempeño efectivo del puesto de trabajo queda condicionado a que, una vez designado en el acto de adjudicación, el candidato obtenga la idoneidad por parte de la Comisión Islámica de España, de acuerdo con los escritos remitidos por la misma a esta Consejería.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

ANEXO IB: Provisional de admitidos de Secundaria.

***5078**	ZINOUNI TABOUHOUT, YOUSRA	TOTAL I	1.1	1.2	1.3	1.4										
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000										
		TOTAL II	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2.1	2.3.2.2	2.3.3.1	2.3.3.2				
		0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	TOTAL III	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5								
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
	TOTAL															
	0,5000															
<hr/>																
***4942**	SOUGDALI LABIB, MOUNIA	TOTAL I	1.1	1.2	1.3	1.4										
		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000										
		TOTAL II	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2.1	2.3.2.2	2.3.3.1	2.3.3.2				
		0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	TOTAL III	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5								
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
	TOTAL															
	0,1000															

* Con independencia de la documentación aportada al procedimiento, el desempeño efectivo del puesto de trabajo queda condicionado a que, una vez designado en el acto de adjudicación, el candidato obtenga la idoneidad por parte de la Comisión Islámica de España, de acuerdo con los escritos remitidos por la misma a esta Consejería.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

ANEXO IIA: Provisional de Excluidos de Primaria

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***3307**	CHANDRE STITOU, MOHAMED	02
***7274**	CHARHI BENHBAITA, DOUNIA	02
***9533**	MIÑANO SALMERÓN, FELIPE	02
***6425**	MIÑANO SALMERÓN, MIRIAN	02
***4746**	NOUR EL HOUDA TANANA ALLOUL	01

01 No presenta solicitud de participación.

02 No aparecer en el Anexo III de la Orden de 10 de noviembre de 2025

27/11/2025 09:51:33

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49724d48-cb6e-11f0-980e-02420a000015





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

ANEXO IIB: Provisional de Excluidos de Secundaria

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***4366**	RAISSOUNI RAISSOUNI, SOUMAYA	02

01 No presenta solicitud de participación.

02 No aparecer en el Anexo III de la Orden de 10 de noviembre de 2025

27/11/2025 09:51:33

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49724d48-cb6e-11f0-980e-02420a0001f5

